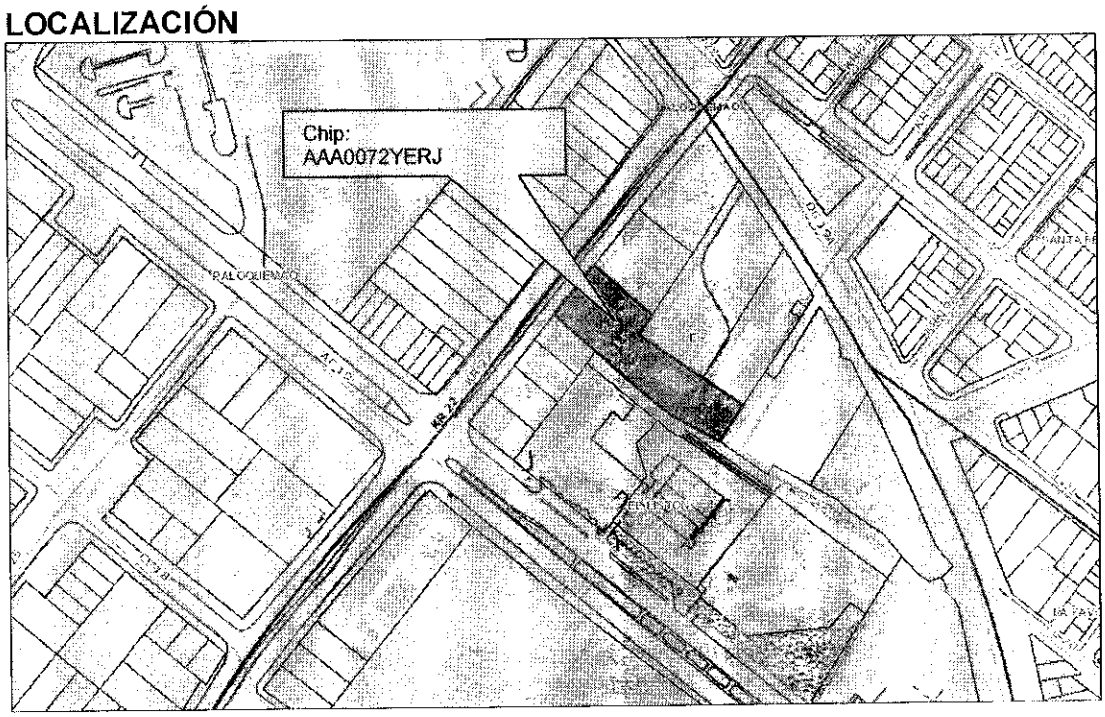
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2098
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER15608
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-51998

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE LOS MARTIRES
2.2 LOCALIDAD:	(14) MÁRTIRES
2.3 UPZ:	(102) LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL LISTÓN
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 22 No. 19 – 40
2.6 CHIP:	AAA0072YERJ
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 7 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	300 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 778 -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de Los Mártires, en desarrollo del proceso de querella No. 4183-11.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el predio objeto de la visita funciona un parqueadero, el responsable permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio objeto de la visita técnica tiene un muro de cerramiento en la parte frontal, sobre la carrera 22, construido en mampostería de arcilla en ladrillo tolete confinado con columnetas y vigas de concreto reforzado, las columnetas se encuentran separadas aproximadamente cada cuatro metros, a dos metros del nivel de terreno se encuentra una

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

viga corona, la longitud del muro es de aproximadamente treinta metros y su altura aproximada es de dos metros con cincuenta centímetros.

En la parte frontal del predio hay una construcción de un piso conformada por muros de mampostería de arcilla en bloque de perforación horizontal, no tiene elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de lámina metálica apoyadas en elementos metálicos. En el extremo sur del lote hay una construcción de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de ladrillo tolete confinados con elementos de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de fibrocemento apoyadas en elementos metálicos.

En el área restante del predio no hay construcción, solamente están los muros perimetrales de lindero, en el interior es un área libre utilizada como parqueadero. Actualmente hay un cerramiento provisional en lámina metálica en la parte externa del muro de cerramiento, en la fotografía 1 se puede ver el aspecto general de la fachada del predio donde se encuentra ubicado el cerramiento provisional.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de cerramiento se encuentra en buen estado, las unidades de mampostería no presentan daños, las columnetas y la viga corona de confinamiento se encuentran en buenas condiciones, no se observan daños, no se identifican deficiencias constructivas en el muro, en las fotografías 2 a 5 se pueden apreciar las condiciones actuales tanto de la cara interna como de la cara externa del muro de cerramiento.

La construcción de la zona frontal se encuentra en buen estado, no se identifican problemas estructurales, los muros internos y exteriores se encuentran en buenas condiciones, no se evidencian agrietamientos ni fisuras que afecten la estabilidad de la edificación, los acabados no presentan deterioro. La cubierta de toda la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se observa deterioro ni en las tejas ni en los elementos de soporte; en las fotos 6 y 7 se pueden apreciar las condiciones de la edificación de la zona frontal del predio.

La edificación de un piso del costado sur del predio está en buenas condiciones, los muros en mampostería confinada no presentan daños ni deformaciones, las unidades de mampostería y los elementos de confinamiento se encuentran en buen estado, la cubierta no presenta deterioro, las tejas y los elementos metálicos de soporte se encuentran en buenas condiciones, en las fotografías 8 y 9 se puede ver el estado de la construcción de un piso del costado sur del predio.

En líneas generales no se observa daño en el muro de cerramiento ni en las construcciones ubicadas en el interior del predio, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento ni de las construcciones ubicadas en el interior del predio.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista de la fachada del predio. Cerramiento provisional en lámina metálica.

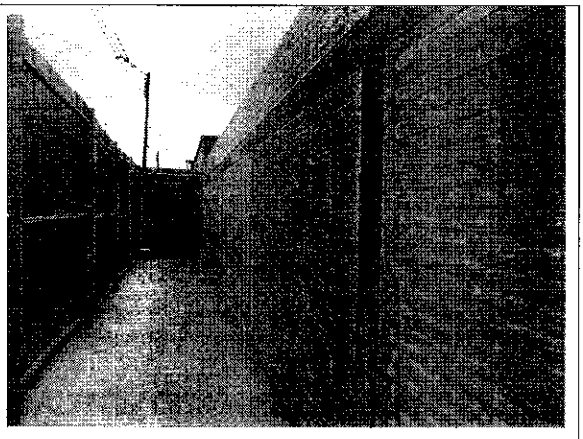


Foto 2. Extremo norte del muro de cerramiento.

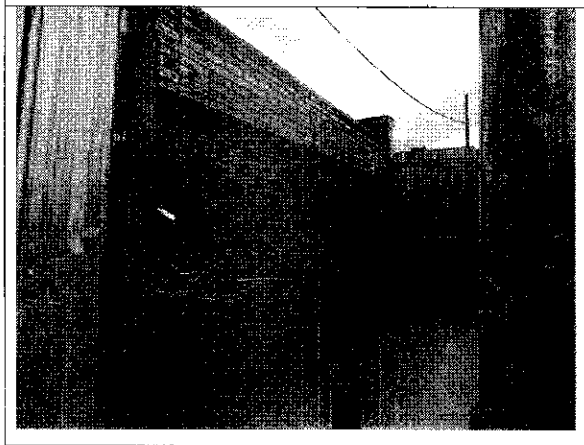


Foto 3. Extremo sur del muro de cerramiento.

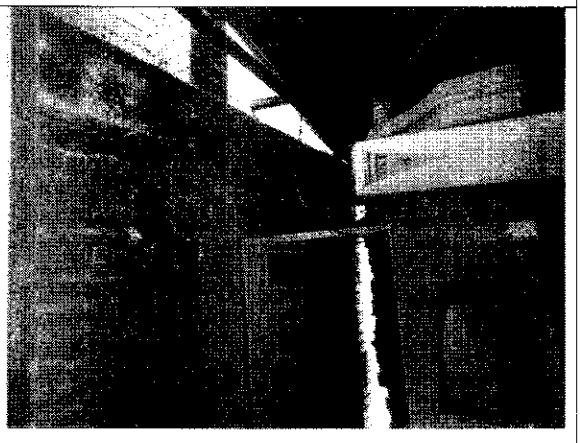


Foto 4. Cara interna del muro de cerramiento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

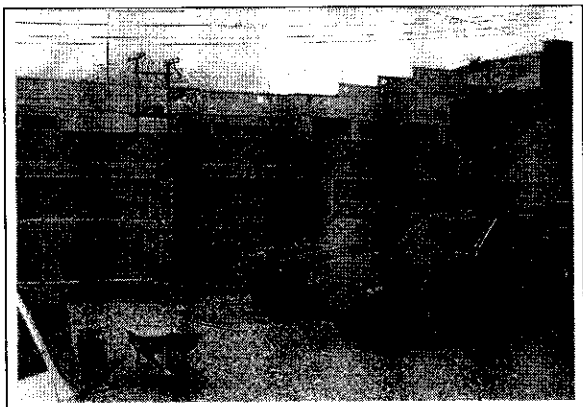


Foto5. Vista general de los elementos de confinamiento del muro de cerramiento.

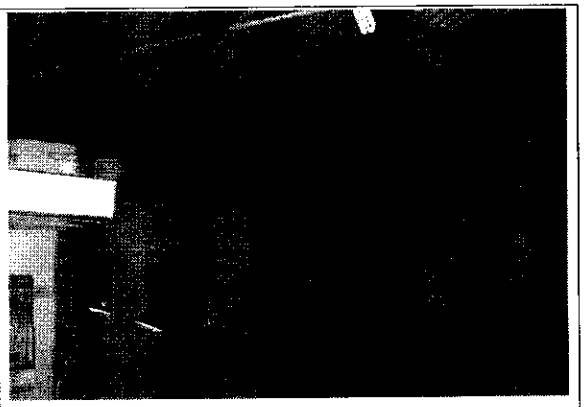


Foto 6. Muros internos y cubierta de la construcción de la zona frontal en buen estado.



Foto 7. Aspecto de los muros externos de la construcción de la zona frontal.

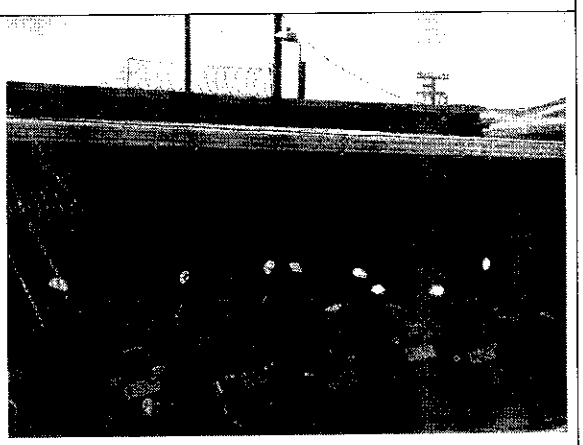


Foto 8. Construcción del costado sur en buenas condiciones.



Foto 9. Muros y cubierta de la construcción del costado sur en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 22 No. 19 - 40 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en el muro de cerramiento ni en las construcciones ubicadas en el interior del predio, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento ni de las construcciones ubicadas en el interior del predio. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento general a las construcciones existentes para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	
Vo. Bo. LINDON LOSADA RALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

BOG GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co